Fawce Cardona Redondo

De: Janet Quinonez Preciado
Enviado el: sábado, 28 de diciembre de 2024 6:41 p. m.
Para: Maria Monica Martinez Martinez
CC: Keli Viviana Munoz Mayor; Andrea Alvarez Chaparro; Jorge Alberto Millan Carvajal; John Jairo Guevara Roja; Diana Carolina Gil Betancourt
Asunto: Justificación J y 5000 SMLMV
Datos adjuntos: MATRIZ_CONT_CERR_COM_2D2024_VF_2025_2026_VALLE DEL CAUCA_24122024_48CONT..xlsm

Buenas tardes

Cordial saludo

En atencion al memorando 20241600000166043, se envía justificación para literal J y para contratos que superan los 5.000 SMMLV:

Justificación para contratar por el Literal J

La Regional Valle desde la vigencia 2023 viene realizando un trabajo de búsqueda para la consecución, activación y reactivación de Asociaciones de Madres y Padres Comunitarias y organización de base, que logren asumir la operación de los servicios de primera infancia. Para la contratación del mes de enero 2024 (HCB) se logró la reactivación 5 asociaciones de madres comunitarias y para la contratación de las Modalidades Integrales se logró la reactivación de un promedio de 10 asociaciones y organizaciones de base.

Es así como, para la contratación del mes de abril del 2024 se llevó a cabo un ejercicio de búsqueda logrando que 14 nuevas asociaciones de madres y padres y 1 organización de base pudieran asumir la operación de la modalidad comunitaria, sin embargo, para esta contratación, no fue posible lograr la reactivación o conformación de nuevas asociaciones, por lo cual aún tenemos 7 necesidades contractuales que solicitamos surtir por el Articulo 35 Causal J:

Consecutivos 4-50, Esto teniendo en cuenta que en el territorio no se logró identificar ninguna organización y/o asociación que pudieran realizar la operación de los servicios de primera infancia, y en aras de garantizar de manera oportuna la contratación y no suspensión del servicio se invita de manera directa por la causal J a las entidades que en vigencias anteriores ha realizado la prestación del servicio y que cuentan con la idoneidad por parte del supervisor del contrato. (Se Anexa idoneidades)

5000 SMLMV

Con relación a lo establecido en el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6, se tiene que,

> ***"2.*** *La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.*
>
> ***En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva".*** (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir, identificando que, Entidades Administradoras del Servicios -EAS, La **APHCB LA AURORA** Identificado con Nit No **800055477**, **LA ASOCIACION DE HOGARES INFANTILES DEL VALLE** Identificada con Nit No **805007483, CONCEJO COMUNITARIO DEL RIO NAYA** Identificada con Nit No **835000662** y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS DEL VALLE DEL CAUCA** Identificada con Nit No **900058270**, en la Dirección Regional superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto, se verificó que esta (s) entidad (es) cuentan con la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad el (los) respectivo (s) contrato (s) lo cual se justificará de manera amplia y suficiente en los respectivos estudios previos de la contratación.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus

derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Cordialmente,

Janet Quiñonez Preciado
Director(a) Encargado(a)
Dirección Regional Valle del Cauca
ICBF Sede Regional Valle del Cauca
Avenida 2da. Norte No. 33AN - 45
Teléfono: 602 4882525 Ext. 260100
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co